

DECRETO ALCALDICIO N°:.....1434...../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- d) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

- 1) Modifíquese el presupuesto municipal 2015 de la siguiente forma:

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
22	01	001	Para Personas	5	05.00.01	300.000.-
24	01	008	Premios y Otros	3	02.00.01	150.000.-
TOTAL						450.000.-

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	DISMINUYE
22	01	001	Para Personas	2	02.00.01	150.000.-
22	08	007	Pasajes y Fletes	5	05.00.01	300.000.-
TOTAL						450.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes

Jafa/GPL/MWC/cll

